

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro , de orden del día complementario, de la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, en sesión ordinaria, el 23 de noviembre de 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **23 DE NOVIEMBRE DE 2018**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA COMPLEMENTARIO

Incorporar en «RUEGOS Y PREGUNTAS», lo siguiente:

- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a la supresión de plazas de aparcamiento con motivo de la MetroGuagua
- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa al local para la Asociación AVESAR y el reparto de alimentos
- Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Mixto, relativa a los muros y parterres de La Paterna

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/11/2018 14:43
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/11/2018 14:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/11/2018 15:06

DECRETO

2018 - 46944

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

22/11/2018 22:09



1006754ad10c1605ae607e21900b0932u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad10c1605ae607e21900b0932u>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Distrito Centro
Ref.: ADO/adc
Expte.: 07/2018 - ORDEN DÍA COMPLEMENT
Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	22/11/2018 14:43
JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	22/11/2018 14:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/11/2018 15:06